

M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Concejalía de Recursos Humanos



EDICTO

Que eleva el Sr. Alcalde - Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena para hacer

CONSTAR:

Que habiéndose realizado el 8 de Abril de 2019, la tercera prueba de la fase oposición de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Arquitecto/a** y constitución de Bolsa de Empleo por el sistema de Concurso-Oposición, en el Ayuntamiento de Villena, con el acta del Tribunal Calificador, convocado a tal efecto, el resultado de la tercera prueba de la Fase de **Oposición, es el siguiente:**

D.N.I.	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3	CALIFICACIÓN
****8.543 - T	8	. 8	8	8
****0.430 - K	7	6	5	6
****3.985 – Q	6	4	5	5
****2.131 – R	3	3	3	3
****9.718 – A	3	1,5	1,5	2
****5.093 – Y	. 3	2	2,5	2,5

La puntuación obtenida en cada supuesto es la media de las calificaciones de cada miembro del Tribunal para cada aspirante, sin que haya habido diferencias iguales o superiores a 3 puntos entre las mismas.

A continuación se expone el contenido de cada supuesto práctico acordado por el Tribunal para la corrección y calificación del ejercicio:

SUPUESTO PRÁCTICO 1:

- Descripción de actuaciones previas: análisis, catas superficiales, autorizaciones, seguridad, protección de elementos.
- Incluir un procedimiento de apuntalamiento detallado.
- Descripción de todos los pasos a realizar.
- · Propuesta de apuntalamiento técnicamente correcta, planteamiento realista y coherente.

SUPUESTO PRÁCTICO 2:

- Referencia a normativa: LOTUP, Ley de Expropiación Forzosa, TRLSRH. Reglamento de Valoraciones. Método residual estático.
- Procedimiento de valoración y fórmulas.
- Cálculo superficie y edificabilidad de la parcela.
- Valor de Repercusión del suelo.
- PEM, valor construcción, valor del suelo.
- 5% precio de afección, gastos generales, beneficio industrial, honorarios, tasas, impuestos, seguros.
- Coherencia del resultado final.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Concejalía de Recursos Humanos



SUPUESTO PRÁCTICO 3:

- · Análisis previo edificación.
- Propuesta coherente, técnicamente correcta en base a luces, flechas, etc.
- · Descripción de actuaciones, cálculos constructivos.
- Esquemas constructivos y secciones.
- · Solución de cubierta, recogida de aguas.

El Tribunal, acuerda que se convoque a los aspirantes que han obtenido una calificación, igual o superior a 5 puntos en este tercer ejercicio, a la Fase de Concurso. De conformidad con el punto décimo de las Bases, los aspirantes presentarán en sobre cerrado, copia auténtica de todos los documentos acreditativos de los méritos. El plazo será de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto.

La puntuación total obtenida por los aspirantes en la Fase de Oposición, es la siguiente:

D.N.I.	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	EJERCICIO 3	TOTAL PUNTUACIÓN
****8.543 – T	7,4	5,8	8	21,2
****0.430 - K	7,4	6,9	6	20,3
****3.985 – Q	6,4	5,1	5	16,5

Lo que pongo para el conocimiento de los/las aspirantes, debiendo publicarse el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web corporativa municipal – www.villena.es -, a los efectos señalados anteriormente.

Villena, a 22 de Mayo de 2019.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: F. Javier Esquembre Menor